



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Sarmiento, 16 de febrero de 2024.

Llamado a cobertura de Unidades Curriculares Ciclo Lectivo 2024

Sede Sarmiento

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el **16 de febrero de 2024** y cierra el día **26 de febrero de 2024 hasta las 20:30 hs**, la entrega deberá ser en formato papel de manera presencial entregado en bedelía para docentes con residencia en la localidad de Sarmiento y vía on-line al correo ies819secretariaacademica@gmail.com **para docentes que no residen en la localidad hasta las 00:00 hs.**

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados y Tecnicaturas en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

Requisitos: (deberán ser presentados todos los documentos requeridos)

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES)
- CV con titulación (en caso de no ser docente del IES, presentar prestación de servicio, título académico, especializaciones, etc.)
- Declaración Jurada de Cargos. En el caso de poseer un cargo en otra institución a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional, **presentar firmada dicha documentación por la autoridad competente.**
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I)
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II)
- Planilla con datos personales (ver Anexo III)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Importante: Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:30/22:30 hs, para los Profesores que no residen en la localidad Sarmiento, el dictado de clases será todos los sábados para las cohortes 2023/2024 de las distintas carreras, excepto las cohortes 2021/2022 que el dictado de clases será cada 15 días los sábados ampliando la carga horaria con presentación de cronograma tentativo de cursada Bimodal, queda supeditado los vales de nafta hasta acordar convenio con la Municipalidad de Sarmiento.

Para los anexos Río Mayo/Alto Río Senguer tendrán dictado de clases con Profesores de la localidad día de semana y para los que no residen en la misma los sábados cada 15 días presencial y durante la semana clases sincrónicas cumplimentado la carga horaria con cronograma tentativo y metodología Bimodal .

Tanto para la Sede y ambos Anexos en caso que el docente no asista a una clase presencial se reprogramará la misma para garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

Si los proyectos son **Aprobados/Ejecutables**, se convocarán los docentes a una instancia de entrevista por parte del Equipo Directivo.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

2do. Año cohorte 2023 – DC/22

Práctica Profesional Docente II

Campo: Formación en la Práctica Profesional

Formato: Prácticas Docentes

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2° año

Distribución de la carga horaria: 6hs. cátedra

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a docente del Nivel Primario, un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o afines; y un/a docente de Educación Especial.

Modalidad de cursado: Presencial. El 50% de esta carga horaria (96hs cátedra aprox.) corresponde a actividades formativas en las escuelas asociadas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

Práctica Profesional Docente III y Residencia

Campo: Formación en la Práctica Profesional

Formato: Prácticas Docentes

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 3° año

Distribución de la carga horaria: 10hs. Cátedra

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a docente del Nivel Primario, un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o afines; y un/a docente de Educación Especial. Docentes Tutores/as: En el marco de lo dispuesto por la Res. MECH N° 330/18; se debe completar el equipo con 4 (cuatro) profesores/as especializados/as en las áreas que son objeto de enseñanza en el Nivel Primario, conformando un único proyecto pedagógico – didáctico. Los/as docentes tutores/as acompañan el proceso de los/as estudiantes en la planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas de enseñanza; y la programación de la unidad curricular deberá especificar la organización del equipo y sus funciones de acuerdo al Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias para la Formación Docente Inicial.

El perfil profesional de los/as docentes tutores debe estar vinculado a las áreas curriculares definidas en el Diseño Curricular de la Educación Primaria (Res. MECH N° 547/14):

- Un/a docente con formación específica en Matemática y/o postulación en Enseñanza de la Matemática; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Lengua y Literatura y/o postulación en Enseñanza de la Lengua y la Literatura; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Ciencias Naturales y/o postulación en Enseñanza de las Ciencias Naturales; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Ciencias Sociales y/o postulación en Enseñanza de las Ciencias Sociales; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)

Modalidad de cursado: Presencial. El 70% de esta carga horaria (224hs cátedra aprox.) corresponde a actividades formativas en las escuelas asociadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

4to. Año cohorte 2021 – DC/22

Práctica Profesional Docente IV y Residencia

Campo: Formación en la Práctica Profesional

Formato: Prácticas Docentes

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 4° año

Distribución de la carga horaria: 10hs. Cátedra

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a docente del Nivel Primario, un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o afines; y un/a docente de Educación Especial. Docentes Tutores/as: En el marco de lo dispuesto por la Res. MECH N° 330/18; se debe completar el equipo con 6 (seis) profesores/as especializados/as en las áreas que son objeto de enseñanza en el Nivel Primario, conformando un único proyecto pedagógico – didáctico. Los/as docentes tutores/as acompañan el proceso de los/as estudiantes en la planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas de enseñanza; y la programación de la unidad curricular deberá especificar la organización del equipo y sus funciones de acuerdo al Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias para la Formación Docente Inicial.

El perfil profesional de los/as docentes tutores debe estar vinculado a las áreas curriculares definidas en el Diseño Curricular de la Educación Primaria (Res. MECH N° 547/14):

- Un/a docente con formación específica en Matemática y/o postulación en Enseñanza de la Matemática; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Lengua y Literatura y/o postulación en Enseñanza de la Lengua y la Literatura; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Ciencias Naturales y/o postulación en Enseñanza de las Ciencias Naturales; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Ciencias Sociales y/o postulación en Enseñanza de las Ciencias Sociales; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica, capacitación y/o especialización para el abordaje del área Construcción de la Ciudadanía; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)
- Un/a docente con formación específica en Educación Tecnológica y/o postulación en Enseñanza de la Educación Tecnológica; y experiencia en Educación Primaria. (Designación: 8hs cátedra)

Modalidad de cursado: Presencial. El 70% de esta carga horaria (224hs cátedra aprox.) corresponde a actividades formativas en las escuelas asociadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: TALLER - ANUAL

Perfil: Docente: Profesor/a o Licenciado/a en Lengua y Literatura; Letras; Castellano, o Literatura y Latín.

Designación del docente: 4hs horas cátedra.

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil: Docente: Formación específica en Psicología Educacional y/o en Ciencias de la Educación, con orientación y experiencia en el área de la psicología.

Designación del docente: 4hs horas cátedra.

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

PEDAGOGÍA: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - 1ER CUATRIMESTRE

Perfil: Docente: Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o experiencia en el área de la Pedagogía.

Designación del docente: 7hs horas cátedra.

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

DIDÁCTICA GENERAL: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - 2DO CUATRIMESTRE

Perfil: Docente: Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o experiencia en el área de la Didáctica General.

Designación del docente: 7hs horas cátedra.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

PRÁCTICAS DE LABORATORIO: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: LABORATORIO - 1ER CUATRIMESTRE

Perfil: Docente: Profesor/a en Biología. Profesor/a en Ciencias Biológicas. Profesor/a en Ciencias Naturales. Profesor/a en Química. Licenciado/a en Ciencias Biológicas. Se recomienda priorizar perfiles que se desempeñen en el nivel secundario, y que acrediten formación continua en la enseñanza de la Biología y en el campo disciplinar.

Designación del docente: 5hs horas cátedra.

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICAS DOCENTES - ANUAL

Perfil: Docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a profesor/a de la disciplina, y un/a profesor/a o licenciado/a en Ciencias de la Educación. En ambos casos se debe priorizar la experiencia en el Nivel Secundario.

Designación del docente: 5hs horas cátedra.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: TALLER - ANUAL

Perfil: Docente: Profesor/a o Licenciado/a en Lengua y Literatura; Letras; Castellano, o Literatura y Latín.

Designación del docente: 4hs horas cátedra.

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil: Docente: Formación específica en Psicología Educativa y/o en Ciencias de la Educación, con orientación y experiencia en el área de la psicología.

Designación del docente: 4hs horas cátedra.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

PEDAGOGÍA: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - 1ER CUATRIMESTRE

Perfil: Docente: Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o experiencia en el área de la Pedagogía.

Designación del docente: 7hs horas cátedra.

1er. Año cohorte 2024 – DC/19

DIDÁCTICA GENERAL: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA - 2DO CUATRIMESTRE

Perfil: Docente: Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o experiencia en el área de la Didáctica General.

Designación del docente: 7hs horas cátedra.

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICAS DOCENTES - ANUAL

Perfil: Docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a profesor/a de la disciplina, y un/a profesor/a o licenciado/a en Ciencias de la Educación. En ambos casos se debe priorizar la experiencia en el Nivel Secundario.

Designación del docente: 5hs horas cátedra.

PROFEORADO EN EDUCACIÓN INICIAL

4to. Año cohorte 2021 – DC/14

DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – 1er Cuatrimestre

Perfil: Profesor/a – Licenciado/a en Historia; Profesor/a – Licenciado/a en Ciencia Política.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

TECNICATURA SUPERIOR EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: TALLER – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Lengua y Literatura; Letras; Castellano, o Literatura y Latín.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

PROBLEMÁTICAS SOCIOCULTURALES CONTEMPORÁNEAS: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: SEMINARIO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Licenciado/a en Sociología, Historia, Filosofía o Ciencia Política; con conocimiento, posgrado, antecedentes y/o experiencia profesional en el campo de la Actividad Física y el Entrenamiento Deportivo.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

ANATOMÍA Y BIOMECÁNICA: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Educación Física con especialización en Ciencias de la Salud, Médico/a Deportólogo/a, Kinesiólogo/a u otro profesional del área de la salud con titulación específica de nivel superior de 4 años o más, y experiencia o formación en Entrenamiento Deportivo.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Educación Física.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

FUNDAMENTOS DE LA MOTRICIDAD: 2 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Educación Física.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

ENTRENAMIENTO I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional del Entrenamiento Deportivo que cuente con titulación de nivel superior, de 4 años o más; especialización o formación, y experiencia laboral en procesos de entrenamiento en mediano y alto rendimiento, y/o en deportes cíclicos, y/o en deportes de prestación intermitente.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

FISIOLOGÍA APLICADA I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Educación Física con especialización en Ciencias de la Salud, Médico/a Deportólogo/a, Kinesiólogo/a u otro profesional del área de la salud con titulación específica de nivel superior de 4 años o más, y experiencia o formación en Entrenamiento Deportivo.

1er. Año cohorte 2024 – DC/23

PRÁCTICA PROFESIONAL I: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES – ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con dos profesionales del Entrenamiento Deportivo, en la que ambos/as cuenten con titulación específica de nivel superior, de 4 años o más; especialización y experiencia laboral en procesos de entrenamiento deportivo. Los perfiles profesionales de cada uno/a de los/as integrantes de la pareja no pueden ser iguales en su especialización y experiencia en el sector, y deben complementarse para poder atender a las finalidades de la unidad curricular.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

AGROECOLOGÍA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 1er Cuatrimestre

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

PATOLOGÍA Y SANIDAD ANIMAL: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 2do Cuatrimestre

Perfil docente: Médico Veterinario / Ingeniero Zootecnista / Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos en la materia.

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

GENÉTICA Y MEJORAMIENTO: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesionales de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

PRODUCCIÓN VEGETAL I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesionales de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

PRODUCCIÓN ANIMAL I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Zootecnista / Profesionales de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2022 – DC/20

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTES I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PROYECTO – ANUAL

Perfil docente: Profesionales de las ciencias agropecuarias / Profesionales idóneos.

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

COMERCIALIZACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Contadores, Licenciados en Administración de empresas, Licenciados en Economía, Profesores terciarios en el área económico – contable, Licenciados en Cooperativismo.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Veterinario / Ingeniero Agrónomo – Técnico Agropecuario.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

GESTIÓN EMPRESARIAL Y RRHH: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Licenciado en Administración de empresas, Licenciados en Economía, o profesionales que tengan especial preparación en el área específica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES: 6 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICA DE TALLER– ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Mecánico / Técnico Mecánico.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICA DE TALLER – CUATRIMESTRAL

Perfil docente: Licenciado en RRHH.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PRÁCTICA – ANUAL

Perfil docente: Licenciado en Producción Agropecuaria.

Importante:

- Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. Asimismo, durante la cursada los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO RÍO MAYO

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A LA PRODUCCIÓN

1er. Año cohorte 2024 – DC/18

INGLÉS INTRODUCTORIO: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a de Inglés / Licenciado/a en Inglés / Traductor/a Público/a de Inglés o Traductor/a Literario/a Técnico Científico Profesional / Licenciado en Idioma.

1er. Año cohorte 2024 – DC/18

GESTIÓN COMERCIAL I: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Licenciado/a en Administración de Empresas / Licenciado/a en Comercialización / Licenciado/a en Marketing / Licenciados/as o Profesores/as de carreras afines.

1er. Año cohorte 2024 – DC/18

FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Licenciado/a en Administración de Empresas / Licenciados/as o Profesores/as de carreras afines.

1er. Año cohorte 2024 – DC/18

INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: TALLER – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero/a en Sistemas / Licenciado/a en Sistemas / Analista Programador Universitario / Profesor/a en Computación o similares.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Historia; Profesor/a o Licenciado/a en Ciencia Política; Profesor/a en Formación Ética y Ciudadana; Profesor/a o Licenciado/ con formación en Ciencias Sociales o Humanas con experiencia en Educación. En todos los casos con especialización y/o formación en Derechos Humanos.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

ALFABETIZACIÓN INICIAL: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente de Nivel Inicial preferentemente con capacitaciones y actualizaciones en el área; y un/a Profesor/a o Licenciado/a en Lengua y Literatura; Letras; Castellano, o Literatura y Latín con especialización en Alfabetización Inicial y formación y/o experiencia en Educación Inicial.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA: 5 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente de Nivel Inicial con especialización en el área, y un/a Profesor/a con formación específica en Ciencias Naturales que cuente con especialización y/o experiencia en Educación Inicial.

Importante:

- El traslado de los/as docentes de Comodoro Rivadavia y Sarmiento se realizará por medio del transporte municipal (traffic) los días sábados, en caso de ser docente de otra localidad deberán movilizarse por medios propios incluidos los días de la semana dependiendo de la Unidad Curricular a la cual se postula.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO ALTO RÍO SENGUER

PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: SEMINARIO TALLER - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente, preferentemente de Educación Tecnológica, que acredite formación en Investigación; y un/a profesional en Ciencias de la Educación que acredite experiencia en Investigación Educativa.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

SUJETOS DEL APRENDIZAJE II: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Formación específica en Sociología, con formación continua y/o experiencia en Educación; o formación en Ciencias de la Educación, con formación continua y/o experiencia en Sociología. Se recomienda priorizar la experiencia docente en el sistema educativo.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

SISTEMAS DE CONTROL: 5 HS CÁTEDRAS CURSADO: TALLER/ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Profesor/a de Educación Tecnológica / Tecnología, u otro profesional con formación y/o experiencia en el campo de la Electrónica. Se debe priorizar el conocimiento básico sobre programación y uso de las TIC.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

PATOLOGÍA Y SANIDAD VEGETAL: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo/ Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario I Licenciado en Biología / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

AGROECOLOGÍA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

PATOLOGÍA Y SANIDAD ANIMAL: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 2DO CUATRIMESTRE

Perfil docente: Médico Veterinario / Ingeniero Zootecnista / Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

CLIMATOLOGÍA Y FENOLOGÍA AGRÍCOLA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – 2DO CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista, etc.) / Licenciado en Medio Ambiente / Profesional Idóneo.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos en la materia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Contador Público / Licenciado en Administración de Empresas / Licenciado en Economía / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

GENÉTICA Y MEJORAMIENTO: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

EDAFOLOGÍA, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

PRODUCCIÓN VEGETAL I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I: 4 HS. CÁTEDRA

CURSADO: PROYECTO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

Importante: El traslado de los/as docentes supeditado hasta nuevo convenio a realizar con la Municipalidad de Alto Río Senguer.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO I

Pautas de presentación de proyectos para la cobertura de Unidades Curriculares

Del Formato:

El Proyecto, incluyendo la carátula no podrá exceder las quince (15) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

Del Proyecto:

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Justificación:** referenciar el Proyecto en relación al Diseño Curricular al que corresponda la Unidad Curricular en el marco de la carrera – aportes a la formación y perfil del egresado, campo de la formación al que pertenece, carga horaria, cursado (anual/cuatrimstral), modalidad / formato (taller, módulo, seminario, asignatura, prácticas docentes, trabajos de campo) y articulaciones con otros espacios.
- **Marco Teórico:** conceptos que aborda relacionados a su campo de formación-conocimiento y su posicionamiento epistemológico y pedagógico didáctico.
- **Intencionalidad:** propósitos – expresar la intención del docente.
Objetivos – logros a alcanzar por parte de los estudiantes.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Propuesta metodológica:** en el caso de la Unidad Curricular sea de Anexos (Rio Mayo – Senguer) se debe explicitar claramente el trabajo en Plataforma Virtual.

Se espera que en este apartado los postulantes expresen cómo utilizarán las herramientas del aula virtual y con qué fin. Si bien el encuentro presencial es cada 21 días, se recuerda que semanalmente se deberá subir una clase utilizando la sección _Clases_ de la Plataforma Virtual 819.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

-
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente. (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
 - **Bibliografía:** para el estudiante y consultada por el docente. Será recomendable que se distinga para cada unidad/eje/núcleo temático/otros la bibliografía que corresponde.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO II

Pautas de presentación de Programas de Unidades Curriculares

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas. Se lo debe enviar informatizado luego de obtener el dictamen favorable para la cobertura de las horas cátedra y antes de iniciar el cursado de las unidades curriculares respectivas. Sin el envío del mismo, no se dará de alta a las horas cátedras.

Del Formato:

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (4) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

Del Programa:

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente RAM - RAI (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
- **Bibliografía:** para el estudiante.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO III

Planilla de inscripción a espacios curriculares - ciclo 2022

APELLIDO Y NOMBRE _____

ESPACIO CURRICULAR _____

AÑO _____

PROFESORADO / TECNICATURA _____

SEDE / ANEXO _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

❖ CV ABREVIADO

❖ PROYECTO DE CÁTEDRA

❖ PROGRAMA DE CÁTEDRA

FECHA _____ FIRMA _____



SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

INSTRUCTIVO

A los fines de simplificar, o de no dejar a interpretaciones diferentes o erróneas, expresamos algunas aclaraciones.

1) Titulación

El Título debe ser acorde a lo estipulado en el diseño curricular. En el Diseño Curricular de cada carrera se expresa en cada materia el perfil profesional sugerido, por ejemplo:

Para asignar el puntaje correspondiente (máximo 20), se deberá tener en cuenta la especificación del Diseño Curricular en concordancia con los ítems correspondientes a “Título

Pedagogía

Formato: Asignatura

Perfiles profesionales sugeridos: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o especialización en Pedagogía

de Base” y “Formación Complementaria” de la planilla Referencias.

2) Antecedentes

Se deben evaluar de acuerdo al CV del postulante, los antecedentes relativos a la actuación profesional docente en el ámbito de la formación superior en áreas afines al espacio que se concursa.

3) Proyecto

Se otorgará el puntaje en función de lo estipulado en la planilla Referencias.

Fundamentación: se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado la relevancia del espacio para la carrera, el perfil, el destinatario de la propuesta y al nivel educativo para el cual se forma.
- b) Si se inscribe adentro de la perspectiva que propone el DC.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

- c) Si recupera núcleos relevantes de la realidad educativa del nivel para el que se forma.
- d) Si recupera núcleos relevantes para la realidad social, económica, política (sólo para tecnicaturas).

Marco Teórico: se deberá evaluar si el mismo es claro en su posicionamiento y es coherente con la organización de contenidos.

Propósitos formativos: se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado lo que se espera que logre el estudiante.
- b) Si esto es pertinente con los contenidos seleccionados.
- c) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad educativa.
- d) Si se consideran las capacidades profesionales inherentes a la tarea docente y/o técnica.
- e) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad social, económica y política (sólo para Tecnicaturas).

Contenidos: se deberá evaluar si existe correspondencia con los contenidos explicitados en el Diseño Curricular que serán considerados como “contenidos mínimos”. En el proyecto, los contenidos pueden tener una organización distinta que el DC, en cuyo caso se deberá evaluar la pertinencia. Otro aspecto a evaluar es la factibilidad de la propuesta en cuanto a la extensión de los contenidos propuestos y la carga horaria del espacio. Si no se respetan los contenidos del DC, el jurado puede no validar la propuesta.

Metodología – Cronograma: se deberá evaluar la coherencia de la propuesta metodológica, es decir: ¿cómo lo va a enseñar?, ¿utilizando qué recursos?, ¿a partir de qué estrategia? También se debe evaluar la existencia y pertinencia del cronograma, que deberá dar cuenta de la organización y secuenciación de las actividades (clase, prácticas, visitas, evaluaciones, etc.) dentro del calendario escolar.

Evaluación: se deberá evaluar si se han especificado los Criterios de Evaluación (parámetros que sirven como base de comparación del desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje) y los Instrumentos de Evaluación (son los medios a través de los cuales se observan y miden los aprendizajes: informe de trabajo, textos escritos, simulaciones, mapa conceptual, investigación, etc.). se deberá tener en cuenta la coherencia entre criterios e instrumentos, y la pertinencia de la forma de evaluación en



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

relación a la propuesta integral (por ej., si el espacio fuera absolutamente teórico, no sería pertinente un instrumento de evaluación puramente práctico).

Acreditación: el mismo deberá referirse según la Normativa Vigente.

Bibliografía del alumno y del docente: se deberá evaluar si se ha explicitado la bibliografía que utilizará el docente para el armado del espacio y la bibliografía que tiene disponible el alumno, ya sean libros, sitios web o materiales preparados por el docente. Es importante evaluar la pertinencia y actualidad de la bibliografía.

Para Anexos: las propuestas que sean presentadas para los Anexos deberán contar en la metodología el uso de la Plataforma en todas sus posibilidades, anexando ejemplo de Clase y/o foros u otras actividades que la plataforma tiene. Este ítem es excluyente.

Validez de la propuesta: el valor será **“Ejecutable”** cuando el proyecto esté en condiciones de ser desarrollado. Si en la evaluación surge algún motivo que impida el desarrollo del proyecto en el aula (por ej. Si los contenidos no son adecuados, si no establece criterios ni instrumentos de evaluación, si el postulante no tiene la titulación necesaria, etc.), el valor será **“No Ejecutable”** y el postulante quedará fuera del orden de mérito, no pudiendo acceder al dictado del espacio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
 Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

REFERENCIAS			
Ítems		Concepto	Puntaje
Titulación	Título de base (según DC)	Título Universitario de Grado.	10 puntos
		Título Docente No Universitario (carrera 4 años).	7 puntos
		Título Universitario intermedio o tecnicatura universitaria.	2 puntos
		Otras titulaciones docentes no encuadradas en Diseño.	1 punto
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado Doctorado con incumbencia espacio a concursar.	+10 puntos
		Estudios de posgrado Maestrías en la especialidad del espacio a concursar.	+7 puntos
		Estudios de posgrado Especialización – Diplomatura en la especialidad del espacio a concursar.	+5 puntos
		Cursos a fines al espacio a concursar, y/o cursos de educación (hasta 5 años).	+5 puntos
Antecedentes	Antecedentes Institucionales	Experiencia de 10 años o más en la Institución.	4 puntos
		Experiencia de 5 a 10 años.	2 puntos
		Cargo de coordinador de Línea, de Carrera o Consejo Institucional.	Muy comp. 8 puntos
		Participación en la vida Institucional (asistencia a jornadas, realización de eventos educativos, participación en actividades Institucionales, etc.).	Media comp. 4 puntos
	Antecedentes Docentes	Experiencia de hasta 5 años en áreas afines con el espacio a concursar.	Sin comp. 0 puntos
		Experiencia de hasta 5 años en áreas afines con el espacio a concursar.	3 puntos
		Experiencia de 16 o más años frente a alumnos en el Nivel Superior.	4 puntos
		Experiencia de 10 a 15 años frente a alumnos.	3 puntos
Proyecto		Experiencia de 5 a 9 años frente a alumnos.	2 puntos
		Hasta 5 años frente a alumnos.	1 punto
		Carátula.	1 punto
		Justificación.	Hasta 7 puntos
		Marco teórico.	Hasta 7 puntos
		Intencionalidad: Propósitos - Objetivos	Hasta 5 puntos
		Contenidos.	Hasta 5 puntos
		Propuesta Metodológica – Cronograma	Hasta 10 puntos
Parejas pedagógicas		Evaluación - Criterios – Medios técnicos e Instrumentos de evaluación.	Hasta 5 puntos
		Bibliografía: del estudiante (por eje de contenido) y del docente	Hasta 5 puntos
		En el caso de evaluar proyectos de “parejas y/o equipos pedagógicos”, se debe considerar el puntaje para todos los integrantes, así como la competencia del título según el Diseño	